

Territorio y Sistemas Patrimoniales: la Región Urbana de Madrid

Miguel ÁNGEL TROITIÑO VINUESA (1)
& Libertad TROITIÑO TORRALBA (2)

(1)Catedrático de Geografía Humana & (2)Profesora Ayudante doctor de Geografía Humana.
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN: Este artículo, en el marco del debate sobre las dimensiones y funciones del “sistema patrimonial territorial” y del “patrimonio territorial protegido” en las regiones urbanas, aporta argumentos para entender el papel del patrimonio, natural, cultural y paisajístico, de forma unitaria, además se resalta como éste es fundamental para construir otro modelo de desarrollo, al ser el fundamento de la vida natural y social, resaltando la importancia de funciones como la turística, medioambiental, paisajística y culturales que desempeña. En segundo lugar, se valora el papel asignado al patrimonio en los instrumentos de ordenación del territorio ensayados en las comunidades autónomas de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha, donde ha primado un acercamiento sectorial proteccionista y existe una gran distancia entre la teoría y la práctica.

En tercer lugar se cartografía y analiza el sistema patrimonial territorial de la Región Urbana de Madrid, evidenciándose su fuerte presencia territorial, el 40% de la superficie es “territorio protegido”. El patrimonio natural cuenta con una potente Red Natura que afecta al 34%, 4 reservas de la biosfera, 14 parques y 27 reservas y monumentos naturales. El patrimonio cultural de 1.177 BIC, destacando la potencia de Madrid y la existencia de 63 conjuntos históricos, 7 en la Lista del Patrimonio Mundial, configurando una potente red que articula otros patrimonios; así mismo hay 17 festividades de interés turístico nacional e internacional. El paisaje, con escasa protección, únicamente el “paisaje cultural” de Aranjuez, incluido en la Lista de Patrimonio Mundial, es diverso, con presencia de casi todas las unidades de paisaje de la España interior, como permiten comprobar los 16.410 Km de vías pecuarias. Un rico patrimonio que, por su valor y significación territorial, debe ser un activo que, planificado en lógicas de complementariedad, permita construir una región urbana policéntrica, equilibrada y sostenible.

DESCRIPTORES: Patrimonio territorial. Sistema patrimonial. Territorios protegidos. Región urbana. Madrid.

1. Introducción

El modelo de urbanización imperante durante las últimas décadas, marcado por la ausencia de ordenación del territorio y la práctica perversa del urbanismo, ha implicado un consumo voraz y desordenado de territorio, con altos costes ambientales, paisajísticos y sociales, generando unas regiones urbanas de estructura disgregada y fragmentada (URQUÍDEZ, 2010). En un Mundo donde más de la mitad de la población está concentrada en ciudades, el 80% en la Unión Europea y el 70% en España, es imprescindible realizar una interpretación y valoración del territorio como recurso. En paralelo, se necesita configurar nuevas herramientas disciplinares y administrativas que permitan desarrollar prácticas compartidas orientadas hacia el buen gobierno (FUNDICOT, 2014). Una aproximación unitaria al patrimonio, en clave de “sistema patrimonial territorial”, permite evidenciar que el territorio es depositario de un conjunto de recursos, tanto naturales como culturales, materiales e inmateriales, que no solo son la expresión de su identidad sino también la base para armar un desarrollo futuro diferente.

La progresiva consolidación de las políticas medioambiental y cultural ha determinado que, durante las últimas décadas, se haya producido en España un fuerte incremento de los “territorios protegidos” (parques nacionales, naturales, reservas de la biosfera, monumentos, conjuntos históricos, zonas de monumentos, yacimientos arqueológicos, paisajes, parques culturales, etc.). Este hecho, junto con su localización en “territorios sensibles” (montañas y zonas rurales, barrios históricos, regiones urbanas, etc.), requiere buscar propuestas imaginativas e innovadoras en el ámbito de la planificación y de la gestión territorial y urbana, creando una nueva cultura del territorio y de la planificación.

Las posibilidades del patrimonio territorial para funcionar como dinamizador de recursos y promotor de desarrollo sostenible están empezando a ser exploradas, y ya no se discute su importancia en relación con el ocio, turismo y calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, los territorios protegidos no terminan de ser entendidos como instrumentos estables de ordenación y gestión sostenible del territorio, y de ahí deriva que estén sistemáticamente presionados y cuestionados desde frentes diversos (turístico, urbanístico, recreativo, etc.). Por

ello hay urgencia y necesidad de dotarse de instrumentos eficaces de concertación y cooperación territorial a diversas escalas y niveles administrativos (ROMERO, 2009), ya que los procesos territoriales no se ajustan a límites jurídicos. Así, en la región urbana Madrid, éstos desbordan la Comunidad Autónoma y se extienden por los territorios vecinos de Castilla y León y Castilla-La Mancha, caminando hacia la conformación de una región urbana policéntrica (SOLÍS, 2011).

Las dificultades y conflictos existentes en la gestión de centros históricos, paisajes culturales y espacios naturales protegidos, exigen formularse algunas preguntas previas como: ¿qué consideramos patrimonio territorial y cómo lo estamos utilizando en los instrumentos de planificación? ¿qué papel debe desempeñar el sistema patrimonial territorial en las estructuras urbanas y territoriales? La región urbana de Madrid, entendiendo como tal la Comunidad de Madrid y las cinco provincias limítrofes (Ávila, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo), es un buen laboratorio para avanzar en estos planteamientos¹.

2. Patrimonio, sistemas patrimoniales territoriales y construcción de proyectos territoriales

En el siglo XIX, el avance del liberalismo y el triunfo de la visión económica del progreso, propiciaron la disociación entre Naturaleza y Sociedad, y que el conocimiento siguiera, hasta fechas recientes, trayectorias diferentes. En España, la cuestión patrimonial tardará bastante tiempo en adquirir relevancia en los ámbitos del urbanismo, la ordenación del territorio y la planificación medioambiental, solo tras los excesos del franquismo y la toma de conciencia sobre la destrucción y degradación de nuestro patrimonio, se irá abriendo camino cierta cultura proteccionista. La transferencia de las competencias, en urbanismo, patrimonio cultural y medioambiente, de la administración central a las comunidades autónomas, la entrada de España en la Unión Europea, y la transposición de las normativas comunitarias propiciarán un salto espectacular en las declaraciones de “territorios protegidos”.

¹ Este trabajo se sitúa en el contexto de una investigación en marcha, abordada por el grupo de Investigación Turismo, Patrimonio y Desarrollo de la UCM y el departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, área Urbanística y Ordenación

del Territorio de la UCLM, sobre el funcionamiento de las diversas categorías del sistema patrimonial territorial en la Región Urbana/Metropolitana Madrileña.

La interpretación del territorio como patrimonio es el resultado del encuentro entre las visiones territoriales y las patrimoniales (ORTEGA, 1998), así como de una progresiva extensión del concepto de patrimonio, del monumento al territorio, que propicia una lectura territorial del patrimonio (CASTILLO, 2009). La naturaleza dinámica del concepto de patrimonio explica que, si ya es difícil la construcción de una teoría del patrimonio cultural (GONZÁLEZ, 2014), aún lo sea más hacerlo integrando lo natural y lo cultural. Un enfoque que, si bien se viene propugnando desde finales del siglo XX (GDRU, 2008), tiene dificultades para consolidarse en la teoría y, especialmente, en la gestión patrimonial y territorial. El patrimonio no puede gestionarse sin entender los procesos de construcción y valorización social del territorio como capital cultural y, de ahí que patrimonio natural, cultural y paisajístico debieran manejarse con criterio unitario (OSE, 2009), dado que para construir alternativas de desarrollo resulta imprescindible un cambio cultural que contribuya a afianzar la idea de que vivimos en un planeta finito donde hay que manejar con rigor y austeridad los recursos territoriales.

El concepto “patrimonio territorial”, al igual que el propio de territorio, tiene naturaleza integradora, y nos ayuda, por un lado, a sistematizar las diversas categorías de patrimonios (FERIA, 2013: 200-224), y, por otro, si trabajamos con visión de “sistema patrimonial territorial”, a articular y jerarquizar los recursos culturales y naturales e insertarlos coherentemente en la ordenación del territorio, tal y como en su momento se hizo en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aunque esto no se haya traducido en una gestión integrada (FLORIDO, 2013). Al hablar de “territorios patrimoniales”, sin entrar en el debate sobre la “patrimonialización” (ARRIETA, 2010; MARTÍNEZ, 2008), nos referimos a los elementos o unidades territoriales, de escalas y naturaleza diferentes, a los que la sociedad atribuye un valor relevante y les dota de tutela pública asignándoles la categoría de “territorios protegidos”. Buscamos interpretar y valorar el patrimonio, natural y cultural, en clave de complementariedad, considerándolo como un subsistema fundamental de los proyectos territoriales (TROITIÑO, 2011) y, por esta razón, su conservación, puesta en valor y utilización social no deberían disociarse.

Los patrimonios son el alma del territorio y hay que ser capaces, para que no pierdan vida, de canalizar nuevas funcionalidades, sean turísticas

cas, de ocio, culturales, paisajísticas o medioambientales, así como de asignarles un papel claro y diferenciado en las estructuras territoriales actuales (TROITIÑO & TROITIÑO, 2009). No está resultando fácil encontrar un nuevo equilibrio entre los territorios patrimoniales y sus entornos, sea en las ciudades, el litoral o en la montaña, estando demostrado que considerar los territorios protegidos como “reservas” no ha proporcionado resultados positivos, ni para la conservación ni para la construcción de proyectos territoriales. Son piezas dinámicas y fundamentales en los sistemas ecológicos, así como pilares de resistencia frente a la globalización y la generalización de un modelo único de producción y de consumo donde se incrementan las desigualdades sociales y territoriales.

El aislamiento de los territorios patrimoniales es uno de los diversos errores de las políticas de protección desarrolladas durante las últimas décadas. Los problemas centrales, tal como señalaba la Estrategia Territorial Europea (1999), son más de gestión inteligente que de conservación en sentido estricto. Para avanzar, hay que cuestionar nuestra idea de progreso y modelo de desarrollo y construir una nueva cultura de la conservación superando la disociación entre Naturaleza y Sociedad (BERTRAND, 2008). La revalorización cultural y simbólica de los “territorios patrimoniales” les ha convertido, en mayor o menor medida, en focos de atracción, e impulsados por el turismo y el ocio trascienden la dimensión cultural y se transforman en importantes recursos productivos (GREFFE, 2010). Sin embargo, el patrimonio se va incorporando con lentitud a los programas de desarrollo, tanto en las áreas urbanas como en los espacios rurales con una actividad económica y una realidad social simplificada y empobrecida (YUBERO & GARCÍA, 2014). Unas políticas y unos instrumentos de protección y gestión patrimonial utilizados inadecuadamente pueden propiciar el despoblamiento y la ruptura de un precario equilibrio económico y social, tal como sigue ocurriendo en las zonas de montaña y en buena parte de los territorios de la Red Natura (DELGADO & PLAZA, 2012; POZO, 2013).

Los factores y los motores de desarrollo están variando y, al igual que ha ocurrido con el turismo, una actividad que solo adquiere potente dimensión económica a partir de la segunda mitad del siglo XX, estamos ante el reto de hacer emerger al patrimonio en la construcción y recuperación territorial de las regiones urbanas. Existen condiciones y

oportunidades para situar el debate sobre la recuperación territorial alrededor de las cuestiones patrimoniales, asumiendo las singularidades y las complementariedades. La revalorización social de los grandes conjuntos arqueológicos, centros históricos o espacios naturales protegidos les ha convertido en focos de atracción de visitantes (TROITIÑO & TROITIÑO, 2010), pero los gestores están encontrando dificultades para canalizar la inserción de la función turística, y la planificación turística tampoco maneja correctamente las oportunidades que el patrimonio ofrece para diversificar y cualificar los destinos, algo que también permitiría distribuir mejor los flujos económicos que el turismo genera y evitaría los problemas de una focalización excesiva en muy pocos lugares. La gestión eficaz de los recursos patrimoniales requiere de su incorporación activa al desarrollo territorial, un desafío nada fácil cuando el poder económico y el político olvidan que la planificación territorial integradora es imprescindible para recomponer unas estructuras urbanas y territoriales fuertemente dañadas por la crisis (TROITIÑO, 2013; FUNDICOT, 2014).

La relación entre patrimonio territorial y desarrollo es compleja y plantea retos nuevos en relación con la planificación urbana, medioambiental y territorial, de los cuales hay que ser conscientes (TROITIÑO; & *al.*, 2011; CABRALES, 2012). Así, en la región turística de Madrid, donde los destinos son complementarios (TROITIÑO, 2010), es factible que el turismo, bien gestionado, contribuya a propiciar estructuras territoriales policéntricas (SOLÍS & TROITIÑO, 2011). Se trata de impulsar estrategias de multifuncionalidad y complementariedad porque solo así los territorios patrimoniales podrán preservar su identidad, controlar el turismo y contribuir a configurar sistemas territoriales equilibrados.

Apostamos por una formulación de los proyectos territoriales en clave patrimonial, fundamentándonos en razones medioambientales y culturales, sin que ello implique olvidar las interdependencias entre economía y cultura (MORATE, 2013). En este resbaladizo terreno, de relaciones e interdependencias entre territorio, patrimonio, cultura, economía y turismo, nos ubicamos para así estimular un debate que a medio plazo permita la consolidación de otras lógicas de planificación y, fundamentalmente, de gestión, donde el patrimonio se entienda de forma unitaria. Quizás estemos planteando una utopía, la de los "territorios integrados complementarios", para avanzar hacia un desarrollo a escala humana que respete los límites ecológicos del planeta.

3. La consideración del patrimonio territorial en los instrumentos de planificación territorial en la Región Urbana de Madrid: de la visión sectorial defensiva a su teórica consideración como activo territorial

La Región Urbana de Madrid, entendida como una realidad funcional en proceso de configuración (TERÁN, 2009; TROITIÑO, 2010; SOLÍS, 2011), cuenta con una población que supera los 8 millones de habitantes y una superficie de 67.723 Km², siendo una construcción geográfica resultado de procesos históricos y económicos complejos: la capitalidad del siglo XVI (1561), el trazado radial de las redes de comunicaciones desde el siglo XVIII, la decisión política durante el franquismo de configurar un potente polo económico en el centro de España o la difusión territorial de la urbanización desde la segunda mitad del siglo XX. No menos importantes son las decisiones político-administrativas como la división provincial de Javier de Burgos en 1833 y, fundamentalmente, el discutible e interesado acuerdo político de crear una comunidad autónoma uniprovincial, cuando desde los años setenta del siglo XX se venía hablando de la región o subregión Centro (VALENZUELA, 1980; VINUESA, 1976). Por tanto es lógico que existan desajustes entre la "geografía política" y la "geografía real" porque los procesos territoriales y urbanos desbordan continuamente las divisiones político-administrativas, algo que, para ser eficaces, debería llevar, cada cierto tiempo, a repensar las organizaciones y, fundamentalmente, las fórmulas de gobierno territorial (ROMERO, 2012; LOIS & *al.*, 2014), dotándose de adecuados instrumentos de planificación territorial estratégica que, fundamentados en la defensa de los bienes colectivos, tuviesen la flexibilidad suficiente, no la arbitrariedad, para adaptarse a una realidad cambiante en lo económico y lo social.

En la Región Urbana de Madrid los desajustes entre la realidad económico-territorial y la político-administrativa, junto a la ausencia de cultura de cooperación y de concertación interadministrativa, imprescindible en las políticas territoriales y urbanas, ayudan a explicar que adolezca, a diferencia de lo que ocurre en otras regiones urbanas europeas (París, Londres, ...) de instrumentos de ordenación y planificación territorial, todo se quedará en tentativas, desde el *Esquema Director de la Subregión Central de Madrid. Madrid 2000*,

(COPLACO, 1972), al *Plan Regional de Estrategia Territorial (1996)*. Nuestra finalidad, dado que no tiene sentido abordar la planificación territorial circunscribiéndose a los límites administrativos de la Comunidad de Madrid, no es tanto la de analizar la confusa e ineficaz política territorial (LÓPEZ, 2003; CAÑIZARES, 2007; LEBOREIRO, 2009; VALENZUELA, 2010; Plaza et Al. 2010; PLAZA, 2010; VINUESA; DE LA RIVA, 2014)), como acercarnos al pobre papel que se ha venido asignando al patrimonio territorial en los planes de ordenación del territorio en las comunidades de Madrid, Castilla y León, y Castilla-La Mancha.

3.1. La Comunidad de Madrid: ausencia de proyecto territorial y fragmentaria consideración del patrimonio

Las *Directrices de Planeamiento Territorial Urbanístico para la Revisión del Plan General del Área Metropolitana de Madrid*, (COPLACO, 1981), planteaban las líneas del futuro desarrollo metropolitano, la defensa del medio natural y la asignación por grandes áreas de la población, el empleo, las infraestructuras y los equipamientos. Si bien se vislumbra cierta preocupación medioambiental, el patrimonio territorial se aborda de forma tangencial, llamándose la atención sobre la necesaria integración medioambiental de los asentamientos y sobre la utilización racional de los recursos naturales y sociales. El diagnóstico resaltaba los efectos negativos de una utilización inadecuada de los recursos naturales y del paisaje y, en las líneas de desarrollo futuro, se apostaba por utilizar las zonas del territorio con valores ambientales y productivos como los grandes elementos en los que basar la mejora ambiental y paisajística del conjunto metropolitano, apostando por una estrategia de conservación y potenciación de los valores ambientales existentes. En las directrices sectoriales se perfila una tímida estrategia de protección del medio físico, no hay referencia general explícita al patrimonio cultural, aunque se prestaba atención diferenciada a los “núcleos antiguos de población”.

La creación de la Comunidad Autónoma de Madrid, en 1983, implicará la desaparición del Área Metropolitana de Madrid y la paralización de dichas Directrices. Tras la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (Ley 10/1984), se ponen en marcha las *Directrices de Ordenación del Territorio (1985)*, donde se consideraba, dentro

del medio rural, el medio físico y los recursos naturales y agrarios. El patrimonio cultural se trataba en relación con los elementos, los conjuntos histórico-artísticos con protección normativa, y los núcleos de interés rural. En suma, una interesante perspectiva territorial del patrimonio que no tendrá aplicación directa, pues las DOT quedarán bloqueadas en la fase de avance.

El documento *Madrid Región Metropolitana. Estrategia Territorial y Actuaciones (1991)*, planteaba la necesidad de un mayor control del medio ambiente, y señalaba que para el despliegue de las oportunidades de la región era imprescindible una estrategia territorial coordinada con las políticas económicas y sociales. La metrópoli madrileña debería aprovechar las oportunidades de un entorno natural privilegiado, apostándose por la creación de parques regionales y áreas protegidas, y por actuaciones orientadas a crear paisaje para el futuro. En la estrategia territorial se planteaba la “reestructuración del territorio regional” a partir de los asentamientos existentes, para así caminar hacia un modelo polinuclear. El patrimonio territorial, en un sentido integral no estaba considerado.

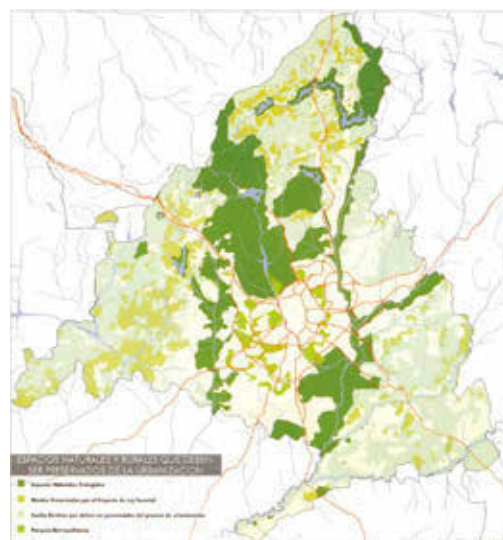


Fig. 1/ Espacios naturales y rurales que deben ser preservados del proceso de urbanización

Fuente: Documento preparatorio de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial, 1995.

La visión territorial de la planificación, ante los poderosos intereses urbanísticos e infraestructurales, irá perdiendo entidad, como bien evi-

dencia la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo (Ley 9/1995). El documento preparatorio de bases del *Plan Regional de Estrategia Territorial (1995)* analizaba el patrimonio territorial en relación con la estructura territorial, el medioambiente y la protección del patrimonio. En las líneas de actuación se perseguía un nuevo equilibrio ambiental mediante la protección activa de los recursos naturales y rurales valiosos, la creación de un sistema de parques metropolitanos y la rehabilitación del centro de Madrid. Se continuaba apostando por una estructura policéntrica, que limitase la presión sobre los recursos ambientales, por la protección de los recursos naturales y rurales valiosos, y la potenciación del paisaje y la preservación de los espacios naturales y rurales que debían ser preservados de la urbanización (FIG. 1). Resulta innovador la incorporación del paisaje dentro de los sistemas generales territoriales y la consideración de los servicios ambientales (MATA, 2009). La Sierra es considerada como el patrimonio ambiental por excelencia de la Comunidad, apostándose por la máxima protección de la Sierra del Guadarrama y el equilibrio entre el desarrollo turístico, la protección del medio natural y el patrimonio histórico edificado. Hay un avance significativo en el tratamiento de las cuestiones patrimoniales, sin embargo siguen primando visiones “conservacionistas”, sin definirse con claridad funciones del patrimonio en el modelo territorial.

La llegada al gobierno regional del partido popular implicará un cambio de rumbo, en 1996, se somete a debate el documento de **Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial** donde, desde una perspectiva urbanística, se proponía un modelo de región urbana de estructura reticular, muy alejado de una adecuada interpretación y valoración del patrimonio territorial madrileño, sobre el que ya existía un importante capital de conocimiento (GÓMEZ & *al.*, 1999). Las bases de la estrategia de transformación territorial se fundamentaban en un “mallado verde jerarquizado”, donde el protagonismo lo asumían las infraestructuras y el entramado estaba teóricamente vertebrado por los parques del Guadarrama, Jarama y Manzanares, con propuestas genéricas en relación con el medio ambiente natural (FIG. 2), el paisaje y la conservación de la biodiversidad. En la instrumentación, los asentamientos urbanos y los espacios naturales y rurales protegidos se consideran como “sistemas territoriales básicos”, sin embargo quedaban diluidos en las propuestas sectoriales, produciéndose una regresión del planteamiento territorial. Los intereses inmobiliarios y de las empresas construc-

toras, nuevamente, determinarán que el Plan Regional de Estrategia Territorial quede olvidado y, vía planeamiento urbanístico, se propicie la construcción de un modelo territorial desarticulado, donde se olvidarán las funciones productivas, medioambientales y culturales del patrimonio territorial.



FIG. 2/ Espacios Naturales. Comunidad de Madrid.

Fuente: Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial, 1996.

El fracaso de las políticas territoriales es bien evidente, demostrándose que no ha existido cultura de la ordenación del territorio (LEBOREIRO, 2014) ni tampoco, salvo quizás y de forma tímida, en la década de los ochenta del siglo pasado, voluntad política de crearla.

3.2. Las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León: avances en la conceptualización del patrimonio y escasa operatividad práctica.

En Castilla y León, las *Directrices de Ordenación del Territorio. Hipótesis. Modelo Territorial (1996)* consideraban el territorio como un “activo valioso” y los recursos naturales y el patrimonio cultural e histórico se vinculaban con el desarrollo turístico. En la hipótesis de modelo territorial no existía un tratamiento unitario del patrimonio territorial, planteándose la protección de los espacios naturales valiosos, los corredores ecológicos, los centros históricos,

los monumentos y el patrimonio cultural, en relación con la puesta en valor y la mejora de la capacidad de acogida turística. Las *Directrices de Ordenación del Territorio (2000)* apostaban por el fortalecimiento del sistema urbano, sin referencia explícita al patrimonio cultural y paisajístico. Los recursos naturales, la calidad ambiental y los espacios no urbanizados eran considerados como factores fundamentales de la singularidad y el atractivo territorial, contemplándose la gestión del medio natural desde una perspectiva territorial. El patrimonio cultural se entendía como activo, propugnando su protección y rehabilitación, así como su incorporación a las estrategias de desarrollo y de ordenación territorial. Las directrices en relación con los recursos naturales y los espacios protegidos, con determinaciones de aplicación orientativa, contemplaban la mejora de espacios de interés ecológico, corredores ecológicos, y hábitats naturales (FIG. 3). Las directrices sobre patrimonio cultural consideraban la reutilización de los espacios y edificios de interés patrimonial, con acciones específicas para la rehabilitación de los centros históricos y para reforzar el papel del patrimonio cultural en las estrategias de desarrollo turístico. *Las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio* no se aprobarán hasta 2008 (Ley 3/2008) y los logros son limitados y sectoriales, el papel de los espacios naturales como activadores del territorio rural es débil y en relación al patrimonio cultural, si bien el plan PAHIS 2004-2012 apostaba por la conservación activa en una perspectiva territorial integradora, los avances en el terreno de la práctica son escasos.



Fig. 3/ **D.O.T. Castilla y León: Áreas de Esparcimiento y Malla Orgánica del Territorio**

Fuente: *Directrices de Ordenación del Territorio Castilla y León* (1996).

3.3. Castilla- La Mancha: tardío y limitado compromiso con el patrimonio territorial.

Castilla- La Mancha, la **Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística (Ley 2/1998)**, con un perfil más urbanístico que territorial (PLAZA & al., 2010), será modificada en diversas ocasiones antes de tener operatividad en la ordenación del territorio. *El Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia territorial”* iniciará su andadura en 2007, y en septiembre de 2010 se difundirá el documento de aprobación inicial (JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, 2010).

El Plan persigue trasponer los planteamientos de la Estrategia Territorial Europea en relación con la gestión prudente y creativa de la naturaleza y el patrimonio cultural, en el marco de objetivos genéricos de sostenibilidad económica, social y ambiental (FIG. 4). Se resalta el valor del territorio y su calidad como uno de los factores de excelencia para atraer actividades y población, así como el patrimonio natural, cultural y paisajístico como una de las singularidades para impulsar procesos de desarrollo, apostándose por el turismo cultural para reforzar su utilización (PILLET, 2011). En el *Modelo Territorial Horizonte 2033*, los objetivos de sostenibilidad ambiental se relacionan con la conservación y gestión de los recursos naturales y el establecimiento de los mecanismos para la creación de un “sistema de patrimonio territorial” de los recursos naturales y culturales valiosos, protegidos o a proteger. Uno de los

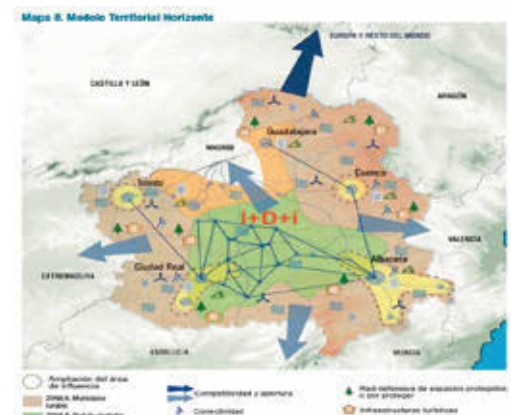


Fig. 4/ **Modelo Territorial Horizonte. Castilla-La Mancha**

Fuente: *Plan de Ordenación del Territorio. Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha* (2010)

FIG. 5/ El Sistema Patrimonial Territorial de la Región Urbana de Madrid

PATRIMONIO NATURAL											
Bienes protegidos por instrumentos internacionales				Red Natura 200		Parques Nacionales		Parques Naturales y Regionales		Reservas y Monumentos Naturales	
Nº Reserva Biosfera	Sup. (ha)	Nº Ramsar	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)
4	237.876,38	4	1.489,76	140 (89 LIC / 51 ZEPA)	2.296.860,35 ¹	2	39.651	12	500.763,29	27 (15 R/12 M)	53.711,91

PATRIMONIO CULTURAL						PATRIMONIO PAISAJÍSTICO				
Patrimonio Mundial UNESCO	Bienes de Interés Cultural					Inmaterial		Paisaje Cultural UNESCO	Vías Pecuarias	Vías Verdes
	Conjuntos y Sitios Históricos	Monumentos	Jardines Históricos	Zonas Arqueológicas	Biblioteca /Archivos	Internac.	Nacional			
6	67 (56 Conj. / 11 Sitios)	990	23	82	8	5	12	1	16.410Km	144 km

¹En la superficie total se contabiliza una sola vez los territorios LICs y ZEPA que son coincidentes .

La distancia a las autovías toma como referencia la red de carreteras existente en 2012.

Fuente: Elaboración propia a partir de: RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA. <http://rerb.oapn.es/>. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. 2014. Europarc. 2014. REGISTRO BIENES DE INTERÉS CULTURAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 2014. UNESCO. 2014. Para evitar duplicidades, los bienes Patrimonio Mundial no se contabilizan como conjuntos históricos..

cuatro ejes estratégicos de actuación es el de: *puesta en valor, gestión, y uso sostenible del patrimonio territorial*. Las propuestas de actuación son genéricas y se articulan alrededor de los espacios naturales, apostando por la conectividad mediante corredores ecológicos, y la protección del patrimonio cultural, incorporando la elaboración del mapa regional de paisajes culturales. La implementación, articulada en 33 unidades territoriales, no establece propuestas específicas sobre el patrimonio territorial. Tras la llegada del partido popular al gobierno regional, en 2011, se paralizó el proceso de planificación regional.

4. Los componentes del Sistema Patrimonial Territorial de la Región Urbana de Madrid

La dinámica territorial regional ha venido pausada, primero, por Madrid capital y, después,

por la existencia de un área central fuertemente urbanizada. La “patrimonialización” ha dado lugar a un gran número de “territorios protegidos”, con figuras derivadas de los marcos normativos internacionales, estatales y autonómicos². Si a estos se añaden elementos o espacios que cuentan con de protección urbanística y forestal, en la Comunidad de Madrid Rafael Mata (2009) estimaba que el 72% del territorio estaba sustraído de la urbanización.

El análisis unitario de la dimensión territorial del patrimonio ha requerido elaborar una base de datos donde se localizan y jerarquizan los patrimonios natural, cultural y paisajístico³. Nuestra sistematización, partiendo de la realizada por el grupo de investigación GDRU (2008), considera los elementos y espacios protegidos por convenios e instrumentos internacionales, nacionales y autonómicos. Así en el patrimonio natural incluimos: reservas de la biosfera, humedales Ramsar, LIC, ZEPA, parques nacionales, regionales y naturales, reservas y monumentos naturales o figuras equivalentes; en el

² En ocasiones, sobre un mismo territorio se superponen, total o parcialmente, diversas categorías: conjuntos históricos y ciudades patrimonio de la humanidad, LIC y ZEPA, Reservas de la Biosfera y espacios naturales o paisajes protegidos

³ Declaración Patrimonio Cultural/Natural UNESCO; Reserva Biosfera; Humedales de Importancia Internacional “Convenio de Ramsar”; Ley de Patrimonio Histórico Español 16/85, 25 de junio; Ley de Patrimonio Natural y Biot

versidad 42/2007, 13 de diciembre; Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha 4/2013, 16 de mayo; Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León 12/2002, 11 de julio; Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, 3/2013, 18 de julio; normas reguladoras declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional ITC/1763/2006, 3 de mayo, normas reguladoras declaración de fiestas de interés turístico regional.

cultural: bienes Patrimonio Mundial, conjuntos y sitios históricos, monumentos, jardines históricos, zonas arqueológicas y patrimonio inmaterial; y en el paisajístico: paisajes protegidos, vías pecuarias y vías verdes.

Son 189 los “territorios protegidos” por sus valores naturales y 1.177 los bienes de patrimonio cultural (Fig. 5 y 6). A estos hay que añadir las 17 fiestas de interés turístico, los 16.410 Km de vías pecuarias y los 144 de vías verdes. En el patrimonio natural, el gran salto se relaciona con la creación de la Red Natura, con 89 LIC y 51 ZEPA que se extiende por el 34% del territorio, y en relación al patrimonio cultural resaltar la existencia de siete bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

4.1. El patrimonio natural.

La región urbana de Madrid, durante las tres últimas décadas, ha conocido un significativo crecimiento de la protección medioambiental, lo que explica que del orden del 34% de la superficie regional sea hoy “territorio protegido”.

4.1.1. Espacios naturales y bienes protegidos: Reservas de la Biosfera, Zonas Ramsar y Red Natura 2000

Estas áreas protegidas se corresponden con figuras de protección/gestión establecidas en convenios internacionales ratificados por España y en normativas comunitarias. Son las Reservas de la Biosfera de la UNESCO, los humedales del Convenio Ramsar y los LICs y ZEPA de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

Las Reservas de la Biosfera son la plasmación territorial del Programa MAB de la UNESCO, puesto en marcha en 1971 con el objetivo de “propiciar el equilibrio en las relaciones entre las personas y su entorno”, (<http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences>). En el mundo hay declaradas 631, 40 en España y 4 en la región urbana de Madrid (La Mancha Húmeda, Cuenca Alta del Río Manzanares, Sierra del Rincón y el Real Sitio San Ildefonso-El Espinar). Ocupan una superficie de 237.876 ha, el 3,51% del territorio regional, de la que 29.767 corresponde a las zonas núcleo donde

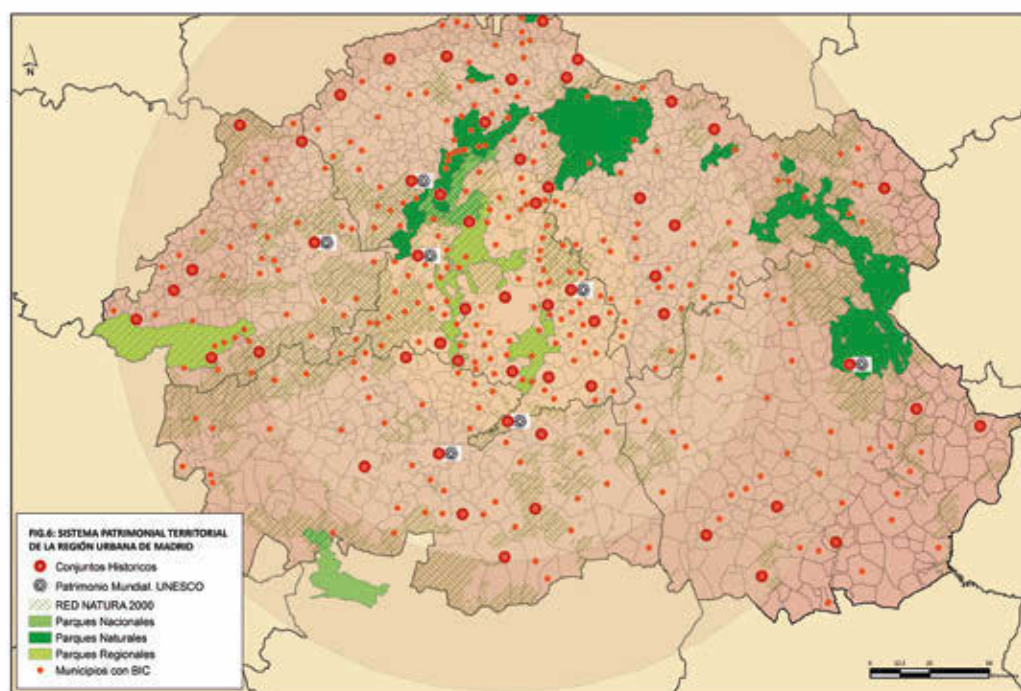


Fig. 6/ Sistema patrimonial territorial de la región urbana de Madrid

Fuente: elaboración propia a partir de MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

la protección es más estricta (<http://rerb.oapn.es/>). Se extienden por zonas donde, a pesar de las presiones, urbanísticas y agrarias, o el abandono, se mantiene cierto equilibrio entre la naturaleza y las actividades tradicionales, correspondiendo a unidades paisajísticas diversas de las sierras de Guadarrama y Ayllón, y de las llanuras de la Mancha. En Guadarrama y Ayllón conviven espacios de dominante natural, zonas forestales como los pinares de Valsaín, y espacios de economía tradicionalmente ganadera como la Sierra del Rincón, actividades fundamentales para la pervivencia del paisaje y el mantenimiento del equilibrio medioambiental. En la llanura de la Mancha, con pervivencia de enclaves de humedales de singular riqueza faunística, las problemáticas se relacionan con el manejo inteligente del agua, un recurso escaso y con riesgos de contaminación.

Las zonas Ramsar surgen del convenio del mismo nombre ratificado por España en 1982, siendo Doñana y las Tablas de Daimiel los dos primeros humedales inscritos. Actualmente, el número es de 74, cuatro en la Región Urbana de Madrid: Humedales del macizo de Peñalara, lagunas de Manjavacas y el Hito en la provincia de Cuenca, y la laguna de Puebla Beleña en la Guadalajara, siendo la superficie total de 1.940 ha.

La Red Natura 2000, brillante fruto de la Directiva de Hábitat 92/43/CEE, cuenta en España con 1.448 LIC, y 598 ZEPA y una superficie de 147.000 km², el 27% del territorio nacional. En la región urbana de Madrid son 89 los LIC, con una superficie de 1.842.522 has., del orden del 27% del territorio, cubriendo espacios de naturaleza diversa: vegas, estepas, hoces, sierras, cerros, encinares, sabinars, etc., sus valores excepcionales reclaman fórmulas de protección, conservación y gestión específicas, sin embargo solo un 25% cuenta con algún instrumento de planificación o gestión. Su localización prioritaria está en zonas de montaña (Guadarrama, Gredos, Serranías Ibéricas y Montes de Toledo), valles fluviales (Guadarrama, Jarama, Tajuña, Tajo y Alberche) y, en menor medida, territorios cerealícolas, con un decisivo papel en la estructura territorial, tanto de cara a la sostenibilidad futura como a su cuali-

ficación medioambiental. Las ZEPA son 51, con una superficie de 2.067.037 has, coincidente territorialmente con los LIC, salvo en la Tierra Llana abulense, la Sagra toledana, la zona manchega y las parameras de Guadalajara. Generalmente son comarcas donde la actividad agraria tiene una importante significación territorial y la presión urbanística es limitada.

4.1.2. *Parques nacionales, naturales y regionales.*

En la Región urbana de Madrid⁴ se localizan dos de los 15 parques nacionales españoles (FIG. 7): el de Cabañeros, con 38.996 has, de las cual 5.691 corresponden a la provincia de Toledo, y la Sierra de Guadarrama (Ley 7/2013), con 33.960 ha. Los procesos de declaración y la gestión no han estado exentos de conflictividad social y tensiones interadministrativas (TROITIÑO, 2005; MARTÍNEZ DE PISÓN, 2009), evidenciando, en el caso de la Sierra de Guadarrama, las dificultades de los parques inter-autonómicos, y en Cabañeros, declarado en 1995, por la ausencia de adecuados instrumentos de gestión; en ambos casos se está lejos de modelos de gestión integradores y sostenibles.

Cabañeros ocupa una situación periférica en un territorio rural de muy baja densidad de población (TROITIÑO & *al.*, 2005), y con el reto de convertirse en motor para el desarrollo territorial, para ello se tienen que reforzar los vínculos con la sociedad local y propiciar la diversificación económica, aprovechando las oportunidades que ofrece el turismo, ya que recibe del orden de 85.000 visitantes al año. La Sierra del Guadarrama, un territorio donde a menos de 100 Km viven más de seis millones de habitantes, sufre presiones diversas y la problemática se relaciona, fundamentalmente, con las actividades turístico-recreativas, como evidencia que en su primer año de existencia, la Consejería de Medio Ambiente de Madrid cifrase el número de visitantes alrededor de los 3 millones.

Los parques naturales y los regionales son los de mayor significación territorial, los 12

⁴ La Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad de 2007 establece una tipología de espacios protegidos- parques, reservas naturales, áreas marinas protegidas, monumentos naturales y paisajes protegidos- sin embargo, ante la falta de una coordinación efectiva, las Comunidades Autónomas han introducido lógicas diversas, asociaciones dispares, y figuras de protección, que en algunos casos, teniendo nombres iguales responden a planteamientos y

jerarquías de protección diferentes. Las normativas vigentes en la actualidad: Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid (16/1995); la ley 9/1999, de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla. Para homogeneizar las categorías nos referiremos a parques nacionales, naturales y regionales, reservas y monumentos naturales.

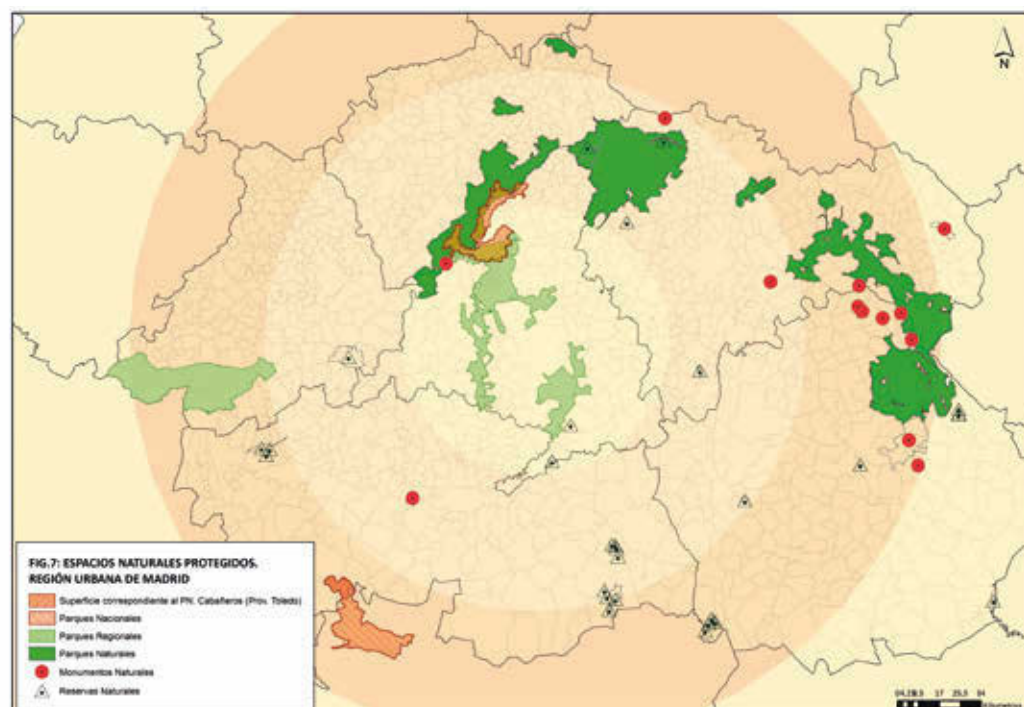


Fig. 7/ Espacios naturales protegidos. Región urbana de Madrid

Fuente: elaboración propia a partir de MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. 2014.

existentes ocupan 500.763 ha⁵, el 7,4% del territorio regional. Los 8 parques naturales (Barranco río Dulce, Hayedo Tejera Negra, Alto Tajo, Hoces del río Riaza, Hoces del río Duratón, Serranía de Cuenca, Sierra Norte de Guadarrama y Sierra Norte de Guadarrama), con 296.798 ha, se localizan en montañas medias, de economías agroforestales, de baja densidad de población y fuertemente dañadas por la emigración, donde el desafío está en convertirlos en motores de desarrollo sostenible, asignándoles funciones medioambientales, paisajísticas, proveedoras de recursos naturales, etc. dotándoles de los pertinentes mecanismos de compensación para que sus habitantes alcancen adecuados niveles de bienestar.

Los parques regionales son cuatro y ocupan 193.423 ha, los de la Comunidad de Madrid integran una adecuada representación de los ecosistemas madrileños, desde las zonas de cumbres a los lechos fluviales, desde el alto Guadarrama a las vegas del Tajo en Aranjuez. Los valles del Guadarrama, Manzanares y Jarama, al situarse en zonas con fuertes presio-

nes urbanísticas, tienen un importante significado medioambiental, contribuyen a romper las continuidades urbanísticas y funcionan como corredores ecológicos. Estos parques nacieron para proteger valores ambientales, amortiguar la presión urbanística y, también, para preservar las actividades agrarias y forestales tradicionales. Las dos primeras funciones las están cumpliendo razonablemente, pero en lo que respecta a las actividades agropecuarias la regresión continúa.

Una situación bien diferente es la del parque regional de la Sierra de Gredos, localizado en un espacio simbólico y representativo de las montañas castellanas, el macizo central de Gredos, tras un largo y conflictivo proceso, con no pocas tensiones y enfrentamientos con la sociedad local (TROITIÑO, 1998), será declarado en 1996, integrando diversidad de ecosistemas, al integrar tierras que van desde los 500 metros de altitud en Candeleda a los 2.592 metros del pico del Almanzor. Por su localización periférica, aunque existen presiones urbanísticas en el entorno de los pueblos, reúne

⁵ Se han descontado la superficie de los parques naturales de las Cumbres, Circo y Laguna de Peñalara, de la Sierra Norte de Guadarrama, y del Parque Regional de la Cuen-

ca Alta del Río Manzanares, integradas en el parque nacional de Guadarrama.

todas las condiciones para ser un motor de desarrollo y dinamización de las actividades agrarias y forestales, haciéndolo compatible con la conservación medioambiental. Las actividades de ocio y esparcimiento se han reforzado y los conflictos, fundamentalmente urbanísticos, no se han canalizado adecuadamente, estando pendiente que las funciones medioambientales y paisajísticas que el parque desempeña tengan realmente dimensión económica y frenen la despoblación. La voluntad política para hacer real el desarrollo sostenible es limitada, como evidencia que aún no se disponga de PRUG, cuando la ley de declaración del parque, 1996, establecía que se debía desarrollar en dos años, y cuando la presión turística es ya importante.

4.1.3. *Reservas y monumentos naturales.*

Las reservas, espacios singularizados por su relevancia patrimonial, son 15 con una superficie de 27.292 ha. Sus características y dimensiones son muy dispares, desde las 373 ha de La Laguna del Marquesado en la Serranía conquense a las 8.619 del Valle de Iruelas, en el macizo oriental de la Sierra de Gredos; en unos casos son pequeñas zonas húmedas o singularidades geomorfológicas y, en otros, se corresponde con pinares, roquedos y pastizales. Por lo general, al tener una localización periférica, las presiones urbanísticas son limitadas, salvo en el Regajal- Mar de Ontígola (Aranjuez), siendo los riesgos mayores en las lagunas localizadas en zonas agrícolas, debido a la contaminación de las aguas y a la sobreexplotación de los acuíferos.

Los monumentos naturales se declaran por sus singularidades, geológicas o biogeográficas, por su belleza o rareza y tienen superficies muy dispares. Solo ocupan, 26.2013 has, pero son importantes en términos medioambientales y de calidad paisajística, actúan como hitos y son referentes turísticos, de ahí la razón de situarlos en una lógica de sistema patrimonial. Son 12 los declarados: 7 en la provincia de Cuenca (Serrezuela de Valsalobre, la Hoz de Beteta y Sumidero de Mata Asnos, la Muela Pinilla y del Puntal, las Torcas de Lagunaseca, el Nacimiento del Río Cuervo, Palancares y Tierra Muerta y Lagunas de Cañada del Hoyo), 3 en la de Guadalajara (Sierra

de Caldereros, Tetas de Viana, la Sierra de Pela y Laguna de Somolinos); 1 en la provincia de Toledo, las barrancas de Castrejón y Calañías, y por último, el monumento natural de la Peña del Arcipreste de Hita en Madrid de 2,65 ha⁶. Por su singularidad y belleza son referentes en un paisaje cuya gestión y utilización turístico-recreativa debe realizarse en relación con otros de espacios protegidos, para así evitar situaciones de saturación, tal como ocurre ocasionalmente en el nacimiento del río Cuervo o en las lagunas de Cañada del Hoyo. Por su localización periférica, la mayoría en las serranías del Sistema Ibérico, las tensiones se pueden canalizar sin dificultades.

4.2. El patrimonio cultural: del reconocimiento internacional a la escala local

La jerarquía de los componentes culturales del sistema patrimonial territorial de la Región Urbana de Madrid se establece, por un lado, en relación al valor histórico, monumental y arquitectónico, y por otro, al poder de atracción turística, al localizarse en una potente región turística de interior (TROITIÑO, 2010). En primer lugar está la ciudad de Madrid con más de tres millones de habitantes, en un segundo nivel se sitúan las capitales provinciales, Ávila, Cuenca y Toledo, Alcalá de Henares y los Sitios Reales cuya riqueza patrimonial les convierte en importantes destinos turísticos. En un tercer nivel encontramos ciudades como Guadalajara, Talavera y las villas históricas.

Los 1.177 BIC existentes se distribuyen por 374 municipios. La Comunidad de Madrid, por la presencia de Madrid capital y los Sitios Reales, concentra el mayor número, 461, el 39,17%, seguida de la provincia de Toledo, con 239 y, ya a distancia, Segovia, Cuenca, Guadalajara y Ávila. Esta distribución se explica en función del protagonismo que adquiere el patrimonio localizado en la capital y las ciudades Patrimonio de la Humanidad, pues son las que tienen un número mayor de monumentos: Madrid (252), Toledo (120), Segovia (44), Ávila (41), Cuenca (32), Alcalá (16), Aranjuez (12) y San Lorenzo de El Escorial (14). Estos bienes valiosos actúan como hitos y referentes del atractivo turístico, aunque en la mayor parte de los casos no están preparados para esta función.

⁶ Las características de estos espacios evidencian, nuevamente, que los criterios que ha guiado las declaraciones han sido muy dispares, así territorios con características y

valores naturales muy similares en unos casos se consideran monumentos y, en otros, reservas o parques naturales

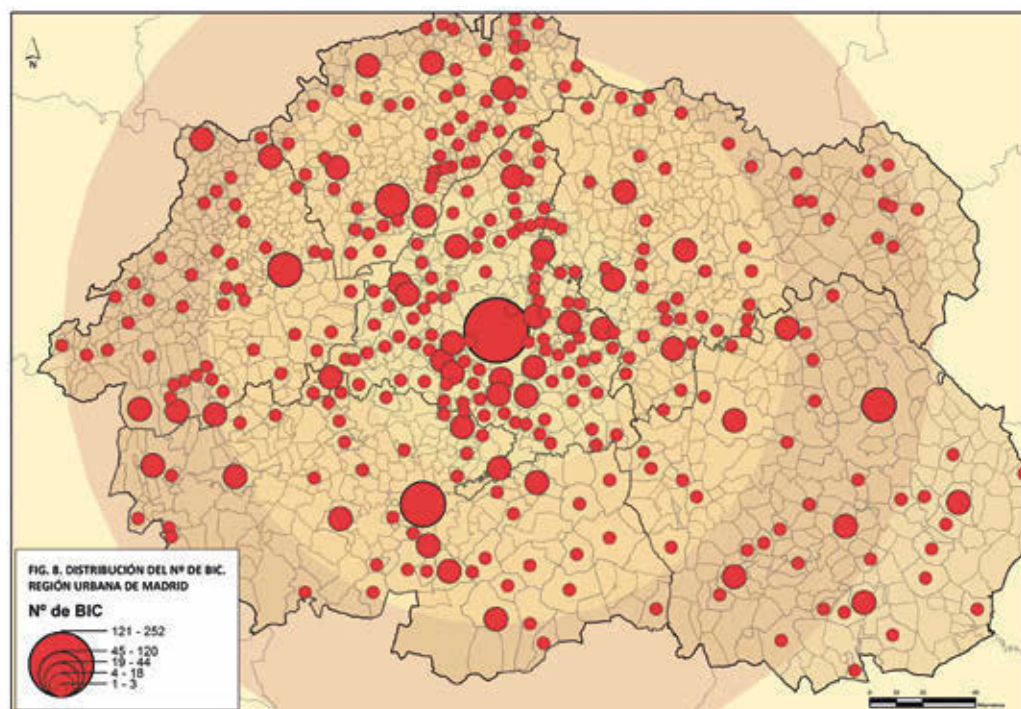


Fig. 8/ Distribución del nº de BIC. Región urbana de Madrid

Fuente: elaboración propia a partir de MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 2014.

Existe una rica realidad patrimonial donde la distribución de conjuntos y elementos patrimoniales guarda estrecha relación con el proceso histórico de configuración del sistema de asentamientos (FIG. 8). La red básica ya está configurada en el siglo XVI y pervive hasta finales del siglo XIX (TROITIÑO, 1998; SAMBRICIO, 1999; TERÁN, 2006), cambiando en el siglo XX el papel de los diferentes núcleos en la jerarquía territorial, en estrecha relación con el dinamismo de Madrid y la situación con respecto a los ejes de comunicaciones. Así se explica la concentración patrimonial, a pesar de las significativas pérdidas durante el “desarrollismo” franquista, en la zona central de la región. También resaltan la riqueza patrimonial en las sierras y piedemontes de Guadarrama y Gredos, especialmente en la vertiente norte (Segovia, la Granja de San Ildefonso, Sepúlveda, Ávila, Piedrahita o Barco de Ávila) y las antiguas villas, cabeceiras comarcales durante siglos.

4.2.1. Patrimonio Mundial. UNESCO

La región urbana de Madrid tiene el privilegio, quizás único en el Mundo, de contar con siete

conjuntos que, por su valor universal excepcional, están incluidos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad (FIG. 9): monasterio y sitio de San Lorenzo de El Escorial (1984), ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros (1985), ciudad vieja y acueducto de Segovia (1985), ciudad histórica de Toledo (1986), ciudad histórica y fortificada de Cuenca (1996), universidad y barrio histórico de Alcalá de Henares (1998), y el paisaje cultural de Aranjuez (2001). Estas ciudades son destinos turísticos de nivel internacional, recibiendo una cifra de visitantes que se mueve entre los quinientos mil de Alcalá de Henares y los cerca de dos millones de Toledo; son, junto con Madrid capital, las joyas del mapa turístico regional y, también, donde mejor se visualiza la dimensión económica del patrimonio y el importante papel del turismo en la economía y en las dinámicas y transformaciones urbanas.

4.2.2. Conjuntos, sitios y jardines históricos

Los 56 conjuntos históricos son los BIC de mayor significación territorial y donde se refleja la

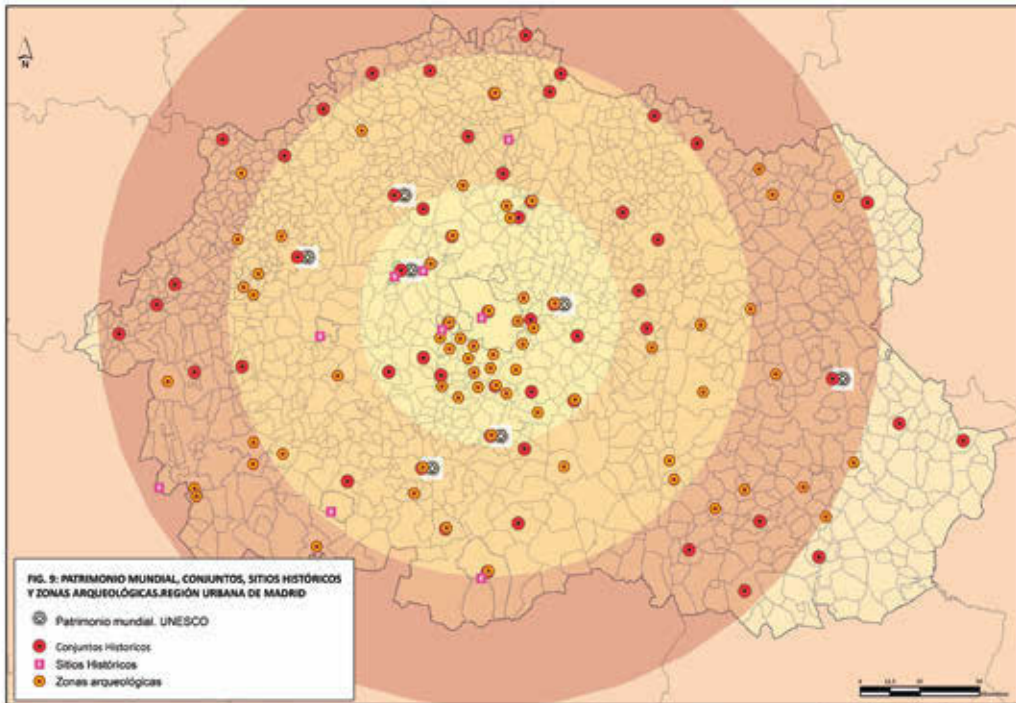


FIG. 9/ Patrimonio mundial, conjuntos, sitios históricos y zonas arqueológicas. Región urbana de Madrid

Fuente: elaboración propia. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CULTURA Y DEPORTE.

progresiva extensión del concepto de patrimonio cultural⁷. De ellos 16 se localizan en la Comunidad de Madrid, 10 en la provincia de Segovia, 10 en la de Toledo, 7 en Ávila, 8 en Guadalajara y 5 en la de Cuenca (FIG.9).

Una red bastante densa que evidencia como el territorio donde se localizan ha tenido protagonismo histórico o ha estado muy vinculado a un personaje o institución relevante. Son los casos de los Sitios Reales (Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial, Aranjuez o El Pardo), Torrelaguna y el cardenal Cisneros, Nuevo Baztán y Juan de Goyeneche o Piedrahita y la casa de Alba. Los mayores vacíos se corresponden con zonas de montaña o parameras de limitados recursos o controlados por las

ciudades o las cabeceras de antiguos señorios, caso de los Montes de Toledo, la Serranía de Cuenca, parameras de Guadalajara o la Sierra de Ávila. Se configura una red suficiente que articula los patrimonios de las diferentes comarcas y, también, propicia la difusional territorial de la actividad económica generada por el turismo y la cultura.

Los sitios históricos y parajes pintorescos son 11 y se corresponden con situaciones muy diversas por el interés de los hechos históricos acontecidos y por el valor natural y cultural de los parajes⁸. Los valores y atractivo turístico o recreativo son dispares, así la roca del Consistorio de Collado Villalba apenas lo tiene, mientras que el Pinar de Abantos recibe un elevado

⁷ En una misma categoría administrativa se incluyen realidades muy dispares en superficie y potencia patrimonial, baste comparar el conjunto histórico de Madrid, que en la actualidad cuenta con cerca de 2.000 has., con Pedraza, la plaza Mayor de Tembleque o la calle Mayor de Tendilla.

⁸ En la comunidad de Madrid el campo de batalla de la Guerra de la Independencia en Somosierra, el paraje pintoresco del palacio de don Luis y su entorno (Boadilla del Monte), la roca del Consistorio en Collado Villalba, el parque del Capricho-Alameda de Osuna y el pinar de Abantos de San Lorenzo de El Escorial. En la provincia de Toledo: el paraje de "Pozos Nuevos" (Valdeverdeja), con unos 100 pozos y sus correspondientes lavaderos, el

cerro del Calderico y sus 10 molinos de viento en Consuegra y el monasterio prerrománico de Santa María de Melque; en Ávila los Toros de Guisando, esculturas zoomórficas de los vettones. En Segovia, el paraje pintoresco de arbolado y alamedas que rodea a la ciudad. Finalmente el paraje pintoresco del casco antiguo y las hoces de Cuenca al no resolverse el expediente de conjunto histórico, la transitoria de la Ley de Patrimonio Histórico Español sirvió de base jurídica para que el paraje pintoresco se hiciera equivaler a conjunto histórico y solicitar la inclusión en la Lista del Patrimonio de la Humanidad, en cuya delimitación solo se incluye la parte de las hoces que sirve de emplazamiento a la ciudad.

número de excursionistas y la ciudad de Cuenca supera el millón de visitantes al año.

En la región urbana de Madrid hay un total de 23 jardines históricos⁹ de los que 21 están en la Comunidad de Madrid y dos en la de Segovia (La Granja de San Ildefonso y Riofrío). Prácticamente todos ellos se vinculan con la realeza son, entre otros, los casos de los jardines del Príncipe, de la Isla y de Isabel II en Aranjuez, o el Campo del Moro en Madrid. Por su atractivo, singularidad y calidad medioambiental tienen una importante dimensión turística y recreativa.

4.2.3. Monumentos

Los monumentos son los elementos primarios del Sistema Patrimonial Territorial, son la categoría de BIC con mayor número de bienes, 990, estando entre ellos los principales referentes patrimoniales e hitos turísticos. La heterogeneidad es una de sus características, encontrándonos tipologías arquitectónicas muy diversas: catedral de Segovia, colegiata de Alcalá de Henares, iglesias parroquiales y ermitas en las pequeñas localidades rurales, sinagoga de Santa María la Blanca en Toledo, castillos, palacios reales y nobiliarios o edificios residencias populares, caso de la “corrala” de Arniches en pleno Rastro madrileño, acueducto de Segovia o el puente de Toledo en Madrid. El mapa de monumentos no difiere en lo sustancial del que hemos comentado al referirnos a la distribución territorial de los BIC, como son también, en líneas generales, las mismas causas las que explican su distribución territorial. La jerarquía está encabezada por Madrid, a distancia significativa del resto, seguida por ciudades Patrimonio de la Humanidad (Toledo, Segovia, Ávila, Alcalá de Henares y Cuenca), Sitios Reales (Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial y la Granja de San Ildefonso), ciudades históricas (Guadalajara o Talavera de la Reina), villas históricas (Arévalo, Cuellar, Sigüenza, San Clemente, Chinchón o Torrelaguna) y, finalmente, pequeñas villas con funciones militares, nobiliarias, religiosas o defensivas (Pedraza, Atienza, Madrigal de las

Altas Torres, Uclés o Buitrago del Lozoya).

Los grandes monumentos, civiles o religiosos, por su singularidad, son los símbolos de las ciudades (acueducto de Segovia, muralla de Ávila, palacio real de Madrid, catedral de Toledo, palacio del Infantado en Guadalajara, casas colgadas de Cuenca, monasterio de El Escorial...) Estos hitos son también los de mayor atractivo, aquellos a los que se ha prestado más atención para su conservación y los que reciben mayores cifras de visitantes. Sin embargo, la mayor parte de los monumentos, claves para explicar el territorio como construcción social y cultural, no están acondicionados para la visita pública y el papel turístico que se les atribuye contrasta con el bajo nivel de funcionalidad turística que realmente tienen. Sólo una pequeña parte del patrimonio está preparado para la visita pública, en la Comunidad de Madrid, sobre un total 457 BIC existentes en 2006, solo 383 tenían alguna dimensión turística, en 13 esta era principal, en 62 secundaria y en 308 incidental (TROITIÑO ET AL., 2011). En Toledo, Ávila, Cuenca, Segovia y Toledo, frente a los 56 bienes con funcionalidad turística importante (31 principal y 25 secundaria), se constata la existencia de 23 bienes que podrían ser de visita obligada, 40 muy interesantes y 125 interesantes (TROITIÑO, 2012).

4.2.4. Zonas arqueológicas

Los yacimientos arqueológicos protegidos son 83, prácticamente la mitad en la Comunidad de Madrid, 15 en la provincia de Toledo, 13 en la de Cuenca, 6 en la de Ávila, 4 en la de Guadalajara y 3 en la de Segovia (FIG. 9). Su distribución geográfica, guarda relación con la potencia patrimonial, las políticas de protección y la inversión en excavaciones¹⁰. La dimensión cultural es importante pero la turística, teniendo en cuenta que el patrimonio arqueológico sólo tiene atractivo cuando es llamativo y está acondicionado para la visita pública, es limitada. Entre las zonas importantes destacan la necrópolis visigótica y el yacimiento Los Mercados, en el

⁹ Comunidad de Madrid: Jardines del Palacio, Jardines del Príncipe y Jardines de la Zarzuela, Jardín de la Quinta (El Pardo); Jardín de la Isla, del Príncipe, Isabel II, del Brillante, y del Deleite (Aranjuez); Jardín de la Estufa y la Princesa (Ciudad Universitaria, Madrid); Puerta Norte, Sur, Estufa del Jardín Botánico, Jardín Botánico, Parque del Buen Retiro, Campo del Moro, Jardín Artístico Alameda de Osuna, Quinta del Berro, Casa de Campo (Madrid); Jardines del Palacio Monasterio de San Lorenzo (San Lorenzo

de El Escorial); Jardines colindantes del Palacio Marqués de Villena, terrazas, escaleras y estanque (Cadalso de los Vidrios).

Provincia de Segovia: Jardines del Palacio de San Ildefonso, Coto o Bosque de Riofrío.

¹⁰ Hoy por hoy, no disponemos de datos que nos permitan cuantificar las superficies que ocupan estas zonas, algo que es imprescindible para una integración activa en el sistema patrimonial territorial regional.

entorno de las hoces del Duratón- Sepúlveda, el castro celta de El Raso en Candelada (Ávila), la villa romana de Santa María de Abajo de Carranque (Toledo) y las ciudades romanas de Segóbriga y de Valeria en la provincia de Cuenca. A nivel territorial, las iniciativas más sugerentes son los parques arqueológicos de Castilla-La Mancha (Segóbriga, Carranque y Recópolis) y el Plan de Yacimientos Visitables de la Comunidad de Madrid (2003).

4.2.5. *Patrimonio inmaterial de interés turístico internacional y nacional.*

El territorio es un crisol de culturas donde tienen lugar todo un conjunto de manifestaciones festivas, individuales o colectivas, condicionadas por códigos de conducta y aprendizaje que se dan en los grupo humanos (JUNTA DE ANDALUCÍA, 2006). En las últimas décadas hemos entrado en un proceso de globalización que implica pérdida de identidades y un caminar hacia la conversión del planeta en un territorio homogéneo culturalmente hablando, riesgos sobre los que alerta la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003). En España, a pesar de ser un país de arraigadas costumbres y tradiciones, el patrimonio inmaterial *aún* no ha recibido una atención adecuada, en 2006 se ratifica la Convención y España tiene 11 de los 314 bienes inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial¹¹, ninguno de ellos en la región urbana de Madrid. Sin embargo, existen manifestaciones culturales o festividades que por sus valores y atractivos tienen un reconocimiento de interés turístico (Orden ITC/1763/2006-MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, 2006): 5 internacional y 12 nacional¹². No se dispone de información precisa sobre el número de visitantes que atraen estas festividades pero, con bastante frecuencia, se desborda la capacidad de acogida, casos del Corpus de Toledo, la Semana Santa de Cuenca o los encierros de Cuellar, sirviendo para situar o reforzar turísticamente los pueblos o ciudades donde tienen lugar.

¹¹ En 2011 inició su andadura el Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial pero no contamos con un inventario o catálogo de bienes.

¹² Internacional: Semana Santa de Cuenca, Procesión del Corpus Christi de Toledo, Semana Santa de Ávila, Semana Santa de Toledo, Motín de Aranjuez. Nacional: La Traída y La Llevada, Fiesta de Nuestra Señora de la Antigua de Manjavacas de Mota del Cuervo, La Endiablada

4.3. Patrimonio paisajístico

Existen múltiples miradas sobre el paisaje (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2009), artísticas, culturales, geográficas, simbólicas, etc., el Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000) lo entiende como construcción cultural extensa y como sistema patrimonial complejo cuyo carácter nos ayuda a comprenderlo e interpretarlo. La asignación de valores implica identificar y proteger aquellos paisajes que consideramos "patrimonio". Durante las últimas décadas, las profundas transformaciones económicas, sociales y territoriales han provocado profundos cambios en los paisajes de la Región Urbana de Madrid, sin embargo la toma de conciencia sobre lo que significa su pérdida o degradación es tardía y débil y escasamente se valora el paisaje como una dimensión cualitativa del territorio a integrar en la ordenación del territorio y la planificación sectorial. Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha carecen de marco legal propio sobre paisaje, sin embargo la Comunidad de Madrid fue una de las primeras de España que contó con estudios específicos de análisis y valoración del paisaje (GÓMEZ, 1999; MATA, 2009). La "patrimonialización", aún débil, no ha ido acompañada de declaraciones específicas de protección, sólo el paisaje cultural de Aranjuez está incluido en la Lista del Patrimonio Mundial.

Las **vías pecuarias** son un legado histórico de interés capital y único en Europa que en la región urbana de Madrid, por su localización geográfica central, tiene una significativa presencia, estando atravesada por siete cañadas reales (Leonesa Occidental y Oriental, Segoviana, Galiana, Soriana Occidental y Oriental y la Conquense). Esta red principal se complementa con los cordeles y veredas que ponen en relación las zonas altas de las montañas con los valles y piedemontes, configurando una tupida red, especialmente en las sierras de Guadarrama, Gredos y serranías y parameras del Sistema Ibérico. Esta red, de dominio público, tiene 16.410 Km. de longitud- 4.104 en Madrid, 3.622 en Toledo, 2835 en Guadalajara, 2.584 en Cuenca, 1.844 en Segovia y 1.421 en Ávila) (RED NACIONAL VÍAS PECUARIAS MAGRAMA, 2014), propicia el contacto con la naturaleza, la educación medioambiental y pa-

de Almonacid del Marquesado, La Caballada de Atienza, Danzas de la Octava del Corpus de Valverde de los Arroyos Festival del Teatro Medieval de Hita, Fiestas del Santo Niño de Majaerlayo, Fiestas de Las Mondas de Talavera de la Reina, Pecados y Danzantes de Camuñas (Corpus Christi) de Camuñas, Fiesta del olivo de Mora, Semana Santa de Ocaña, Encierros de Cuéllar, Romería de la Virgen de Gracia, San Lorenzo de El Escorial.

trimonial, así como nuevas prácticas de turismo y ocio.

En el marco del Programa Español de Caminos Naturales (MOPTMA, 1993), se inició la recuperación de los trazados ferroviarios en desuso, transformándolos en sendas y caminos transitables. En la región urbana de Madrid hay acondicionados 144 km de vías verdes, 78 Km. en la provincia de Toledo (la Jara y Villacañas-Quintanar de la Orden, (Adif, 2014) y 66 Km. en la Comunidad de Madrid (valles Alberche, Guadarrama y Tajuña (COMUNIDAD DE MADRID, 2014). Estas vías, al igual que las pecuarias, propician el desarrollo de actividades turístico-recreativas, enriquecen el patrimonio territorial y propician la conexión y la complementariedad entre elementos y espacios del patrimonio natural y del cultural.

5. Conclusiones

Cada día es más necesario, para avanzar en la construcción de nuevos modelos de desarrollo, tener una visión y valoración del territorio como recurso, porque bien gestionado es un activo económico y un factor de desarrollo. El territorio es depositario de un rico y diversificado patrimonio que, para planificarlo y gestionarlo, hay que hacerlo de forma unitaria en clave de "sistema patrimonial territorial" integrando el patrimonio natural, el cultural y el paisajístico. Los patrimonios son el alma del territorio y hay que ser capaces, para que tengan vida, de canalizar nuevas funciones, turísticas y de ocio, culturales, paisajísticas o medioambientales, así como asignarles un papel activo en las estructuras territoriales y urbanas.

La consolidación de las políticas y las administraciones medioambiental y cultural han determinado que, durante las últimas décadas, se haya producido en España un proceso de "patrimonialización" que ha conducido a un fuerte incremento de los "territorios protegidos", algo que exige no disociar conservación, puesta en valor y utilización social. Sin embargo, los territorios protegidos, por una visión "aislacionista", no terminan de consolidarse como piezas estables de la ordenación y gestión sostenible del territorio y de aquí deriva la urgencia en dotarse de instrumentos eficaces de concertación y cooperación territorial a diversas escalas y niveles administrativos.

La interpretación y el tratamiento del patrimonio territorial en los planes de ordenación del

territorio, ensayados que no desarrollados, en las comunidades de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha, ha sido dispar y, si bien se ha avanzado en su consideración como un recurso valioso, priman lógicas sectoriales y se está bastante lejos de planteamientos unitarios integradores en clave de "sistema patrimonial territorial". De ahí que exista un fuerte contraste entre unos planteamientos teóricos razonablemente avanzados y una casi nula incorporación como activo a los programas de ordenación y desarrollo territorial y urbano.

El análisis del sistema patrimonial territorial de la región urbana de Madrid ha puesto de manifiesto tanto la diversidad de categorías de protección existentes como su fuerte incidencia territorial. Son cerca de doscientos "territorios protegidos" por sus valores naturales, afectando a una superficie que se aproxima a los 25.000 Km², y cerca de mil doscientos los bienes de patrimonio cultural y paisajístico que ocupan entre el 3 y 4% del territorio. En suma, un "sistema patrimonial territorial" constituido por un "territorio protegido" que ya se extiende por el 40% de la superficie regional, hecho que requiere de una plena y activa integración en la planificación territorial y urbana dado que resulta más que evidente que no se puede gestionar solo con medidas protectoras, ofreciendo oportunidades desaprovechadas para avanzar hacia una región polinuclear equilibrada donde prime la complementariedad sobre la competitividad.

La existencia de una red de asentamientos de reconocido valor y singularidad, siete en la Lista del Patrimonio Mundial, 56 conjuntos históricos, junto con una amplia red de espacios naturales protegidos, 4 reservas de la biosfera, 2 parques nacionales y 12 naturales o regionales, son ya los pilares de una potente región turística de interior, una de las más importantes de Europa, con una planta hotelera que se aproxima a las 140.000 plazas y que en 2014 alojó a algo más de 12 millones de viajeros, (casi cinco millones extranjeros) que efectuaron 23 millones de pernoctaciones, demostrando que el patrimonio, además de otras muchas funciones, tiene una importante dimensión económica.

En suma, los factores y los motores de desarrollo están variando y, al igual que ha ocurrido con el turismo, una actividad que sólo adquirió dimensión económica potente en la segunda mitad del siglo XX, estamos ante el reto de usar responsable y activamente el patrimonio para impulsar estrategias cualitativas, consensuadas con los agentes sociales, de recupera-

ción y desarrollo. Hay que avanzar, por tanto, en la formulación de proyectos territoriales en clave patrimonial, fundamentados en razones medioambientales y culturales. En este resbaladizo terreno, de relaciones e interdependencias entre territorio, patrimonio, cultura, econo-

mía y turismo, hay que situarse para caminar hacia la configuración de otra planificación y gestión, donde sea posible configurar regiones urbanas polinucleares integradas por territorios complementarios.

6. Bibliografía

- ARRIETA URTIZBEREA (Ed.) (2010): *Museos y parques naturales: comunidades locales, administraciones públicas y patrimonialización de la cultura y la naturaleza*. Universidad del País Vasco. Servicio editorial.
- BERTRAND, G. (2008): "Un paisaje más profundo. De la epistemología al método". *Cuadernos Geográficos*, 43; 17-27.
- COMISIÓN EUROPEA (1999): *Estrategia Territorial Europea*. Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- CABRALES, L.F. (2012): *La valorización del patrimonio agroindustrial del Tequila. ¿Desarrollo local o secuestro corporativo de un paisaje singular?* En *Investigando en rural*. Actas del XVI Coloquio Rural. 17-43, Ed. Ulzama, Sevilla.
- CAÑIZARES RUIZ, M^º DEL C. (2007): "Los Cambios y las Estrategias Territoriales: Hacia una correcta ordenación del territorio en Castilla-La Mancha". En *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, XII (704), (www.ub.es/geocrit).
- CASTILLA- LA MANCHA. JUNTA DE COMUNIDADES (2010): *Plan De Ordenación Del Territorio. Estrategia Territorial De Castilla-La Mancha. Versión Preliminar Para La Información Y Participación Pública*. Toledo.
- CASTILLO, J. (2009): "La Dimensión Territorial Del Patrimonio Histórico". En J. CASTILLO & E. CEJUDO & A. ORTEGA (Eds.), *Patrimonio Histórico y Desarrollo Territorial: 22-48* Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla.
- COMUNIDAD DE MADRID (1985): *Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Documento de Avance*. Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda. Madrid.
- (1991): *Madrid Región Metropolitana. Estrategia Territorial y Actuaciones*. Consejería de Política Territorial. Madrid.
- (1995): *Plan Regional de Estrategia Territorial. Documento Preparatorio de las Bases*. Consejería de Política Territorial. Madrid.
- (1996): *Plan Regional de Estrategia Territorial. Bases*. Consejería de Política Territorial. Madrid.
- (2014): *Vías Verdes Comunidad de Madrid*. Inforjoven. Madrid
- COPLACO (1981): *Directrices de Planeamiento Territorial Urbanístico para la Revisión del Plan General del Área Metropolitana de Madrid*. Ministerio de Obras Públicas. Madrid.
- DELGADO, C. & J.I. PLAZA (Ed.) (2012): *Territorio y Paisaje en las Montañas españolas. Estructuras y Dinámicas Espaciales*. Librería Estudio. Santander.
- FERIA TORIBIO J.M. (2013): "El Patrimonio Territorial: Algunas Aportaciones Para Su Entendimiento y Puesta En Valor". E-Rph 12.
- (2012): "Territorial Heritage and Sustainable Development-Conceptual Basis and Methodological Issues" En FERIA (Ed.): *Territorial Heritage and Development*. Crc Press. London.
- FLORIDO, G. (2013): "El Patrimonio Territorial en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Indefiniciones y Dificultades para un Conocimiento Preciso". *Boletín AGE*. 63: 173-202, Madrid.
- FUNDICOT (2014): *VII Congreso Internacional De Ordenación del Territorio. Patrimonio y Planificación Territorial como Instrumentos para otro Desarrollo. Conclusiones*. Madrid.
- GDRU (2008): "Recursos Patrimoniales y Organización Territorial: el Caso de Andalucía". *CyTET*, 156: 297-311.
- GREFFE, X. (2010): "El Patrimonio Cultural ¿Lastre o Motor de la Economía en un Contexto de Crisis?" *Rev. Patrimonio Cultural de España*. 3: 31-76, Madrid.
- GÓMEZ MENDOZA & al. (1999): *Los Paisajes de Madrid: Naturaleza y Medio Rural*. Alianza Editorial- Caja Madrid. Madrid.
- GÓMEZ, J. & R. LOIS & O. NELLO (Ed.) (2013): *Repensar el Estado. Crisis Económica, Conflictos Territoriales e Identidades Políticas en España*. Universidad De Santiago De Compostela. Santiago De Compostela
- GONZÁLEZ VARAS, I. (2014): *Las Ruinas de la Memoria. Ideas y Conceptos para una (Im): Posible Teoría del Patrimonio Cultural*. Siglo XXI- Universidad Autónoma y Colegio de Sinaloa. México.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1996): *Directrices de Ordenación del Territorio. Hipótesis de Modelo Territorial*. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Valladolid.
- (1996): *Directrices de Ordenación del Territorio*. Consejería de Fomento. Valladolid.
- LEBOREIRO AMARO, A. (2009): "La Región Central. Madrid En El Siglo XXI". *Urban*, 14: 6-33.
- (2014): "La cultura de la ordenación del territorio en la región urbana de Madrid". En J. VINESA ANGULO & J.M. DE LA RIVA, (Eds), *Madrid, cuestión central. Autonomía y región metropolitana: 97-106*, Ediciones Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.
- LÓPEZ TRIGAL, L. (Dir.) (2003): *La Ordenación del Territorio en Castilla y León. Documento Técnico*. Consejo Económico y Social de Castilla y León. Valladolid.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2009a): "El Proceso de Creación del Parque Nacional del Guadarrama". *Boletín de la AGE* 51: 65-92.

- (2009b): *Miradas sobre el paisaje*. Biblioteca nueva. Madrid.
- MARTÍNEZ YAÑEZ, C. (2008): "Patrimonialización del Territorio y Territorialización del Patrimonio". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 39. 251-266.
- MATA OLMO, R. (2009): "Evaluación del Paisaje de la Comunidad de Madrid: de la Protección a la Gestión Territorial". *Urban* 14: 34-57.
- MORATE, G. (2013): "La Economía sin Ambages en la Gestión del Patrimonio. En el Marco del Debate ¿El Patrimonio Cultural en Crisis? ¿Y Ahora Qué?" *Revista Ph*, 84: 210-217, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- ORTEGA VALCARCEL, J. (1998): "El Patrimonio Territorial: el Territorio como Recurso Cultural y Económico". *Ciudades*, 4: 33-48.
- OSE-AAVV. (2009): *Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico. Claves para la Sostenibilidad Territorial*. Observatorio de la Sostenibilidad en España- Ministerio De Medio Ambiente Rural y Marino. Madrid.
- PILLET CAPDEPÓN, F. (2011): "Turismo de Interior y Patrimonio Territorial en Castilla-La Mancha" *Cuadernos de Turismo*, 27: 725-774.
- POZO RIVERA & al. (2013): Caracterización Socioeconómica de la Red Natura 2000 en España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid.
- PLAZA TABASCO J. & al (2010): "La Ordenación del Territorio en Castilla- La Mancha. Estado de la Cuestión y Estudio de Casos". *Cuadernos Geográficos*, 47 (2):493-522.
- PLAZA ROMERO, J. (2012): "España Inacabada. Organización Territorial del Estado, Autonomía Política y Reconocimiento de la Diversidad Nacional". *Documentos D'Anàlisi Geogràfica*, 58(1): 13-49.
- SAMBRICIO, C. (1999): *Madrid: Ciudad-Región. De la Ciudad Ilustrada a la Primera Mitad del Siglo XX*. Consejería De Obras Públicas Urbanismo y Transporte. Madrid.
- SOLÍS, E. & M.A. TROITIÑO (2011): El Paradigma de la Red: Bases para una Nueva Interpretación del Territorio y de los Procesos Escalares de la Urbanización". *Boletín de la AGE*, 60: 141-164.
- SOLÍS TRAPERO, E. (2011): *Del Área Metropolitana hacia la Región Urbana Policéntrica Madrileña: Cambio De Escala, Estructura y Articulación Territorial*. Universidad Complutense de Madrid E. Print . Madrid.
- TERÁN F. DE (1999): *Madrid: Ciudad-Región. Entre la Ciudad y el Territorio, en la Segunda Mitad del Siglo XX*. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Madrid.
- (2009): *En torno a Madrid. Génesis Espacial de una Región Urbana*. Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Madrid.
- TROITIÑO TORRALBA, L. (2010): *Madrid y los Destinos Patrimoniales de su Región Turística*. Departamento de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid. eprints. Madrid.
- L (2012): *Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad en la Región Turística de Madrid: Niveles Medios de Funcionalidad Turística del Patrimonio Cultural*. *Papers de Turisme*, 51: 110-131.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á. (1998): "Sierra De Gredos. Dinámica Socioterritorial y Parque Regional". *Observatorio Medioambiental*, 1: 141-170.
- (2005): "El Territorio del Guadarrama: Procesos de cambio, tensiones y conflictos". En AAVV: *La Sierra de Guadarrama. Diagnóstico de un Territorio*: 87-120. FIDA. Madrid
- (2011): *Territorio, patrimonio y paisaje: desafíos de una ordenación y gestión inteligente*. *CyTET*, 169-170:561-569
- (2013): "Ordenación y gestión del territorio: un necesario y urgente cambio de rumbo en las políticas territoriales y urbanas" En O URQUIDEZ & L.F CABRALES & E. GARCÍA & N. GARCÍA (Eds.), *Metropolis en movimiento*: 17-41. El Colegio de Jalisco Zapopan (México).
- & al. (2005): Los Espacios Protegidos en España: Significación e Incidencia Territorial. *Boletín AGE*, 30: 227-205
- TROITIÑO VINUESA, M.A. & al. (2006): El Parque Nacional de Cabañeros: Encuentros y Desencuentros en la Gestión de un Territorio de Ruralidad Profunda". J. ROMERO & J. FARINÓS, (Eds): *Gobernanza Territorial en España. Claroscuros de un Proceso a Partir del Estudio de Casos*: 245-270, Publicaciones Universidad de Valencia.
- TROITIÑO, M.Á & L. TROITIÑO, (2010): "Patrimonio y Turismo: una Complementariedad Necesaria en un Contexto de Uso Responsable del Patrimonio y Cualificación de la Visita". *Revista Patrimonio Cultural de España*, 3: 89-108. Ministerio de Cultura.
- URQUIDEZ, O. (2010): "La Metrópoli de Todos tan Mentada". O. URQUIDEZ, (Coord): *La Reinención de la Metrópoli. Algunas Propuestas*:277-321, Colegio de Jalisco. Zapopan (México).
- VALENZUELA RUBIO, M. (2008): "Madrid Aglomeración-Madrid Región". En AGE. *La Región en la Geografía Española*: 191-211, Valladolid.
- (2010): "La Planificación Territorial de la Región Metropolitana de Madrid. una Asignatura Pendiente". *Cuadernos Geográficos*, 47: 95-129.
- VINUESA ANGULO, J. (1976): *El Desarrollo Metropolitano de Madrid. Sus Repercusiones Geodemográficas*. Instituto De Estudios Madrileños. Madrid.
- & J.M. DE LA RIVA, (Eds) (2014): *Madrid, cuestión central. Autonomía y región metropolitana*. Ediciones Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.
- YUBERO, CL & M. GARCÍA. (2014): "La Conservación Activa del Patrimonio Cultural en Medio Rural como Motor de Desarrollo. El Caso del Conjunto Histórico de Albaracín (Teruel)": *VII Congreso Internacional De Ordenación Del Territorio. Patrimonio Y Planificación Territorial Como Instrumentos Para Otro Desarrollo*: 646-663, Fundicot.